

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIENSOS Y CEREALES PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA.



SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

2020-2021.

ÍNDICE

1.	Antecedentes.....	1
2.	Objeto del Pliego	2
3.	Objeto del contrato	2-8
4.	Valor Máximo Estimado del Contrato.....	8-9
5.	Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas	9
6.	Definiciones, Competencias y Responsable del Contrato	10
7.	Otras Relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.	10-11
9.	Características Técnicas de la Carne a Suministrar.	11
10.	Documentación a Presentar con la Oferta Técnica.....	12

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIENSOS Y CEREALES PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA.

1. Antecedentes

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), es una sociedad pública del Gobierno de Cantabria adscrita a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Fundada en 1969 ha venido desarrollando con su labor dinamizadora la generación de escenarios que facilitarán el desarrollo del sector turístico en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga, y el Museo Marítimo.

De entre todas ellas, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno posee una especial singularidad, constituyendo el mayor recurso turístico de Cantabria, con amplia repercusión a nivel nacional e internacional como un enclave único de contacto con la Naturaleza, y con una oferta incomparable en cuanto a la diversidad de especies animales salvajes que pueden ser contempladas en el mismo.

Actualmente, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno cuenta con un determinado número de especies de animales consumidores de productos de cada lote, que es el siguiente:

- Consumidores de productos del lote I: Tenemos 35 especies, como más significativas, Elefantes, Rinocerontes, Jirafas, Cebras, Antílopes Elands y otras...
- Consumidores de productos del lote II: Tenemos 2 especies, Gorilas y Monos de Brazza.
- Consumidores de productos del lote III: Tenemos 5 especies, Lobos, Tortugas, Perros Pastor, Suricatas y Mangostas Rayadas.
- Consumidores de productos del lote IV: Tenemos 6 especies, Burros Enanos, Caballos E., Cabras E., Ovejas, Cerdos y Patos.

Por ello, es imprescindible contar con estos tipos de productos alimenticios en el Almacén General de Piensos del Parque situado en el antiguo lavadero de mineral de Obregón y en las instalaciones de Gorilas y Elefantes.

2. Objeto del Pliego

Por los motivos anteriormente expuestos, se precisa la contratación del suministro de diferentes tipos de Piensos y de Cereales, para las dietas alimenticias de los animales que habitan en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

El presente pliego tiene por objeto describir el material a suministrar en UN AÑO, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base a dicho suministro, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador para que el material pueda ser aceptado por La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A)

3. Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato el suministro anual, para los animales consumidores de piensos y cereales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en los términos establecidos en el presente pliego.

Debido a la naturaleza de los distintos productos y a la especialización de las empresas del sector de la alimentación animal, resulta muy conveniente que la contratación se realice por lotes.

Se han definido y clasificado, los siguientes lotes:

LOTE I: Piensos Compuestos Peletizados Fundamentados en Mezclas de Cereales y Oleaginosas.....	148.380Kg	= 52.438,85 €
LOTE II: Piensos para Animales Consumidores de Hojas- Pienso de Folívoros para Gorilas y Monos de Brazza.....	500Kg	= 2.173,00 €
LOTE III: Piensos para Animales Consumidores de Piensos Comerciales de Perros y de Gatos.....	3.680Kg	= 2.501,90 €
LOTE IV: Cereales sin Mezclar – Materias Primas.....	9.800Kg	= 2.922,50 €
TOTAL (Sumatorio de todos los lotes):	162.360Kg	= 60.036,25 €

3.1 LOTE I: PIENSOS COMPUESTOS PELETIZADOS FUNDAMENTADOS EN MEZCLAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS.

SON 148.380 Kg. DE PIENSO Y TIENE UN VALOR MÁXIMO EL LOTE DE 52.438,85 € SIN IVA, (más el importe de la medicación del pienso medicado, 600€).

Piensos Compuestos

Los piensos compuestos son un alimento elaborado para animales que, según la normativa legal europea, además de estar principalmente basados en mezclas de cereales, oleaginosas y por cualquier sustancia o producto, incluido los aditivos, destinado a la alimentación por vía oral de los animales, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como si no. En muchos casos se pueden utilizar como alimento único, ya que está pensado para cubrir todas las necesidades del animal, aunque hay piensos que se utilizan como alimento complementario a otros productos de la dieta. Cada pienso es específico de cada animal o grupo taxonómico similar. A efectos del pliego, serán entregados a granel los tipos de rumiantes y équidos granel, y los demás tipos, en sacos comerciales de hasta 40 kg., según presentación, naturaleza del producto y correctamente etiquetado, incluyendo consumos preferentes y caducidades pertinentes. Desde el punto de vista higiénico-sanitario todos los piensos deberán, de forma obligatoria, cumplir con los requisitos recogidos en la legislación vigente. Además, las analíticas previas al envasado, deberán estar a disposición del Parque.

3.1.1. PIENSO PARA AVES ANATIDAS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.400 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,0434 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 120 kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:

El pienso deberá tener sobre un 11,9% de proteína, 2,4% de fibra bruta, 48,8% de almidón y 2,6% de aceites y grasas

3.1.2. PIENSO PARA AVESTRUCES:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.200 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,396 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 270 kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 16% de proteína y su fibra bruta oscilar entre un 9% y un 11%, además de granos de gramíneas mezclados con este.

3.1.3. PIENSO DE ARRANQUE PARA POLLOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 100 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,510 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 20 kg bimensual aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 21% de proteína, su fibra bruta oscila entre un 3% y un 4%, y su grasa entorno al 5%. Además debe contener metionina y lisina.

3.1.5. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 1- GRANEL:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 47.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,336 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: Una camión cisterna con 7.800kg bimensual aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 14% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 9% y un 11%.

3.1.6. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 2- SACOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 2.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,355 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 1.000kg en sacos, semestral aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 14% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 9% y un 11%.

3.1.7. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 3- JIRAFAS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,353 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 250 kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener un mínimo de 16% de proteína y unos porcentajes de fibra bruta inferiores al 6%.

3.1.8. PIENSO PARA RUMIANTES. Tipo 4- MEDICADO, para desparasitación:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.330 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,355 €/kg. más 600€ del coste del medicamento pendiente de determinar para la totalidad de los 3.330 kg.
3. Frecuencia del suministro: solicitado anualmente por el Coordinador de Servicios Veterinarios del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener un mínimo de 14% de proteína y unos porcentajes de fibra bruta deberá oscilar entre un 9% y un 11%.
 - Composición con medicación según indicación del Coordinador de Servicios Veterinarios, en función de los análisis coprológicos realizados.

3.1.9. PIENSO PARA EQUIDOS. TIPO 1 - GRANEL:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 68.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,347 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: Una camión cisterna con 8.500kg cada 45 días aproximadamente.

4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 13% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 8% y un 11%.

3.1.10. PIENSO PARA EQUIDOS. TIPO 2 - SACOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 2.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,366 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 1.000kg en sacos, semestral aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 13% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 8% y un 11%.

3.1.11. PIENSO EXTRUSIONADO-COPOS DE CEBADA:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 13.500 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,373 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 1.125kg mensuales aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - Debe ser un producto rico en almidón, contendrá sobre un 51% de dicho compuesto, así como alrededor de un 11% de proteína bruta y su fibra bruta oscilará entorno al 4%.

3.1.12. PIENSO PARA CANGUROS-CONEJOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.600 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,359 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 130 Kg. mensual aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:

El pienso deberá tener sobre un 13% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre el 9% y el 11%.

3.1.13. PIENSO EN TACOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 2.500 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,302 €/kg
3. Frecuencia del suministro: 210 Kg. mensual aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:

El pienso deberá tener sobre un 16% de proteína y su fibra bruta sobre el 9%.

3.1.14. PIENSO MINERAL; BLOQUES DE SUPERQUELATOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 750 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,70 €/kg.

3. Frecuencia del suministro: 60 kg mensual aproximadamente, en bloques de 10 Kg.
4. El producto solicitado debe contener como materias primas diferentes oligoelementos, incluyendo cloruro sódico saborizante.

3.2. LOTE II: PIENSO PARA ANIMALES CONSUMIDORES DE HOJAS, P. DE FOLIVOROS PARA GORILAS Y MONOS DE BRAZZA. SON 500 Kg. DE PIENSO Y TIENE UN VALOR MAXIMO EL LOTE DE 2.173 € SIN IVA.

Piensos Compuestos

Los piensos compuestos son un alimento elaborado para animales que, según la normativa legal europea, además de estar principalmente basados en mezclas de productos alimenticios, incluido los aditivos, destinado a la alimentación por vía oral de los animales, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como si no. En muchos casos se pueden utilizar como alimento único, ya que está pensado para cubrir todas las necesidades del animal, aunque hay piensos que se utilizan como alimento complementario a otros productos de la dieta. Cada pienso es específico de cada animal o grupo taxonómico similar. A efectos del pliego, serán entregados en sacos comerciales de hasta 40 kg., según presentación, naturaleza del producto y correctamente etiquetado, incluyendo consumos preferentes y caducidades pertinentes. Desde el punto de vista higiénico-sanitario todos los piensos deberán, de forma obligatoria, cumplir con los requisitos recogidos en la legislación vigente. Además, las analíticas previas al envasado, deberán estar a disposición del Parque.

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 500 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 4,346 €/Kg.
3. Frecuencia del suministro: 500 Kg en una sola entrega anual.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un 22% de proteína, su fibra bruta sobre el 7% y la grasa en torno el 5,2%.

3.3. LOTE III: PIENSO PARA ANIMALES CONSUMIDORES DE PIENSOS COMERCIALES DE PERROS Y DE GATOS. SON 3.680 Kg. DE PIENSO Y TIENE UN VALOR MAXIMO EL LOTE DE 2.501,90 € SIN IVA.

Piensos Compuestos

Los piensos compuestos son un alimento elaborado para animales que, según la normativa legal europea, además de estar principalmente basados en mezclas de productos alimenticios, incluido los aditivos, destinado a la alimentación por vía oral de los animales, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como si no. En muchos casos se pueden utilizar como alimento único, ya que está pensado para cubrir todas las necesidades del animal, aunque hay piensos que se utilizan como alimento complementario a otros productos de la dieta. Cada pienso es específico de cada animal o grupo taxonómico similar. A efectos del pliego, en sacos comerciales de hasta 40 kg., según presentación, naturaleza del producto y correctamente etiquetado, incluyendo consumos preferentes y caducidades pertinentes. Desde el punto de vista higiénico-sanitario todos los piensos deberán de forma obligatoria, deberán de cumplir con los requisitos recogidos en la legislación vigente. Además, las analíticas, previas al envasado, deberán estar a disposición del Parque.

3.3.1. PIENSO COMERCIAL DE PERROS

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 3.500 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,667 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 290 Kg mensuales aproximadamente
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
El pienso deberá tener sobre un 25% de proteína, entre un 11% y 15% de grasa y su fibra bruta deberá oscilar entre un 3% y un 4%.

3.3.1. PIENSO COMERCIAL DE GATOS

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 180 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,930 €/kg.
3. Frecuencia del suministro: 15 Kg mensual, aproximadamente.
4. El producto solicitado debe reunir las siguientes características técnicas y de calidad:
El pienso deberá tener sobre un 30% de proteína, entre un 10% y un 20% de grasa y su fibra bruta deberá oscilar entre un 1,5% y un 2,5%.

3.4. LOTE IV: CEREALES SIN MEZCLAR-MATERIAS PRIMAS.

SON 9.800 Kg. DE MATERIAS PRIMAS Y TIENE UN VALOR MAXIMO EL LOTE DE 2.922,50 € SIN IVA.

3.4.1. AVENA EN GRANO.

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.200 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0.282 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Mensual, 100Kg aproximadamente.

3.4.2. CEBADA EN GRANO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.500 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,294 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Mensual, 125Kg aproximadamente.

3.4.3. CEBADA EN HARINA

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.000 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,300 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Mensual, 85Kg aproximadamente.

3.4.4. MAIZ EN GRANO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 2.300 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,299 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Mensual, 190Kg aproximadamente.

3.4.5. MAIZ TRITURADO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 2.300 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,305 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Mensual, 190Kg aproximadamente.

3.4.6. SALVADO DE TRIGO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 300 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,305 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Mensual, 25Kg aproximadamente.

3.4.7. TRIGO

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 1.200 kg.
2. Precio máximo unitario estimado es de 0,302 euros/Kg.
3. Frecuencia del suministro: Mensual, 100Kg aproximadamente.

Para la consecución del objeto del contrato deberá suministrarse el material, debidamente acopiado en el Almacén General de Piensos del Parque situado en el antiguo lavadero de mineral de Obregón y en las instalaciones de Gorilas y Elefantes, de manera que cumpla las necesidades solicitadas por los responsables del cuidado y alimentación de los animales salvajes del Parque.

Será de cuenta del Licitador la realización de todos y cada uno de los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato. **No son objeto del presente contrato los trabajos de suministro y acopio dentro de las demás cuadras, solamente en las que en el punto anterior se han mencionado.**

4. Valor Estimado del Contrato

Del estudio de los precios de mercado del material a suministrar se ha llegado a definir el valor máximo estimado de todos los lotes para UN AÑO es de **60.036,25 €**, IVA no incluido.

En el supuesto de que existiese PRÓRROGA, contemplada para UN AÑO, el importe del contrato pasaría a ser de 120.072,50 €, más el IVA correspondiente.

La cantidad de producto y el precio, sin IVA, sobre el que cada licitador debe ofertar cada lote, para UN AÑO, es el siguiente:

LOTE I: Piensos Compuestos Peletizados Fundamentados en Mezclas de Cereales y Oleaginosas.....	148.380Kg	= 52.438,85 €
LOTE II: Piensos para Animales Consumidores de Hojas- Pienso de Folívoros para Gorilas y Monos de Brazza.....	500Kg	= 2.173,00 €
LOTE III: Piensos para Animales Consumidores de Piensos Comerciales de Perros y de Gatos.....	3.680Kg	= 2.501,90 €
LOTE IV: Cereales sin Mezclar – Materias Primas.....	9.800Kg	= 2.922,50 €
<hr/>		
TOTAL (Sumatorio de todos los lotes):	162.360Kg	= 60.036,25 €

La medición del volumen, así como las especificaciones técnicas del producto a suministrar, se detallan en el apartado correspondiente presente Pliego.

El importe indicado más arriba incluye el transporte, pesaje y la descarga de los distintos productos en las instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno mencionadas anteriormente. En definitiva, todos aquellos gastos relativos a los trabajos necesarios para la completa ejecución del contrato. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

Corresponde a CANTUR, S.A. conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

5. Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas.

El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO, PRORROGABLE POR OTRO AÑO.

El suministro del volumen de los productos ha de realizarse a partir de la fecha de formalización del contrato, a razón de entregas, con cantidades y períodos de tiempo según se expone detalladamente en el **punto 3**.

Las cantidades estimadas y reflejadas en el presente pliego no constituyen un compromiso de compra por parte de Cantur, S.A, representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para Cantur, S.A., por lo que el suministro efectivo se realizará en función de las necesidades del Parque de Cabárceno.

Los pedidos serán tramitados por la Jefatura de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque. Las cantidades y frecuencias de los suministros podrán ser modificadas por el Director del Contrato.

Las entregas periódicas para todos los tipos de productos, se realizarán en función de la demanda solicitada por los responsables de la sección de animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, de manera que estas cantidades, podrán variar a solicitud de los mismos. Estas **entregas se realizarán en un plazo máximo de CUATRO (4) DIAS, a partir de la petición del suministro por parte de Cantur S.A.**

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para el suministro de los productos, por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalidades por parte de CANTUR, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

El adjudicatario deberá acopiar el material adecuadamente tras su descarga en Almacén General, en el de Gorilas y en el Elefantes del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. No se considerará recepcionado el material mientras no se compruebe a plena satisfacción de CANTUR, S.A. el total acopio del mismo.

6. Definiciones y competencias y responsable del contrato

Responsable del Contrato

CANTUR, S.A., designará como **Responsable del Contrato al Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno**, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los suministros contratados.

Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Responsable del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Responsable del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

CANTUR, S.A. a través del Responsable del Contrato y de los medios que dedique al efecto, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los suministros que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que los trabajos se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y los compromisos contractuales.

CANTUR, S.A. podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica especializada externa que considere oportuna, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está comprometida la empresa adjudicataria, el control, verificación y gestión de la calidad del material, y la corrección del suministro.

El Adjudicatario, a petición de CANTUR, S.A., estará obligado a entregar los certificados de homologación y/o de cumplimiento de conformidad de las normativas vigentes que le sean solicitados tanto del material suministrado, como de cualquier otro componente del mismo que le pudiese ser requerido.

8. Características Técnicas y de Calidad de los Piensos a suministrar

A lo largo de todo el desarrollo del **Punto 3** se mencionan las características técnicas y de calidad de todos los Piensos a suministrar.

Santander, a 12 de febrero de 2020

EL COORDINADOR DE SERVICIOS VETERINARIOS
DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE DE LA SECCIÓN DE
ANIMALES DEL PARQ. DE LA NAT. DE CABÁRCENO



Fdo.: Santiago Borragán Santos



Fdo.: Ángel L. González Ferreras

CONFORME: EL DIRECTOR DEL PARQUE



Fdo.: Miguel Oti Pino